

Factura: 001-002-000108239



20211701006O00030

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20211701006000030

NOTARIO OTORGANTE: TAMARA GARCES ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO FECHA: 6 DE ENERO DEL 2021, (10:13)	
6 DE ENERO DEL 2021, (10:13)	
722134	
COPIA DEL TESTIMONIO: TERCERA	
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS	

AAASACORPORATION S.A. POR SUS PROPIOS DERECHOS RUC 1791358643001	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL TIPO INTERVINIENTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. IDENTIFICACIÓN	N ,

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2021			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AAASACORPORATION S.A				'
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791358643001	. •	•		

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

1-21 04/02/21 11:12

V° TRAMITE: 12447-DOCUMENTO: Escritur EVE: BEEE1



Factura: 001-002-000108232



20211701006P00043

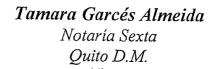
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Escritura	N°:	202117010	006P00043		•						
				•							
									· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		<u> </u>
<u> </u>			·	٠.	ACTO O CONTR	RATO:					
					REFORMA DE EST	ATUTOS					
FECHA D	E OTORGAMIENTO:	6 DE ENEI	RO DEL 202	1, (8:58)							
			,								
OTORGA	NTES										1111
		Lark to	1242	Sec. 35	OTORGADO I	POR	alenti, Ang		역 사람 교육경송	1.0	1.21
Persona	Nombres/Razón		Tipo interv		Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad		Persona q		esenta
Jurídica	AAASACORPORATIO	N S.A.	REPRESEN POR	ITADO	RUC	179135864300 1	ECUATORIA NA	GEREN TE	RICARDO GUI ACEVEDO	STAVO CA	NELOS ·
				-	. 1.				-		
100	化人类学证 "红额"等点	Strain of	Zett, v. s.	esta est	A FAVOR D	E 经净额 医		John St	V 0.000	11	福瓦尔
Persona	Nombres/Razón	social	Tipo interv	riniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona	que repre	1
					man we have				- - ** 72		1
UBICACIO	North Transport	1 - 1 -	ta de la la		The state of the s		nakasi	alikahrahar			1 (257)
20.5	Provincia	S. S. Darrie	कहा । अस		Cantón	等 水平 建元剂	Statistical and Statistics	Par	roquia		N. 184
PICHINCH	IA			QUITO	24	BENAL	CAZAR				1
											
					•		٠		,		
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:		 	-				<u> </u>		-	† .
OBJETO/	DBSERVACIONES:						-				-
										İ	1:
CUANTÍA CONTRAT	DEL ACTO O O:	INDETERN	IINADA								

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No.: 2021-17-01-006-P00043

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR: AAASACORPORATION S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí: 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles seis (06) de enero del año dos mil veintiuno (2021), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece con plena capacidad libertad y conocimiento, Ricardo Gustavo Canelos Acevedo, en su calidad de Gerente de la Compañía AAASACORPORATION S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, conforme consta del nombramiento y Acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente declara ser mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertido que fue el compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento

Tamara Garcés Almeida Notaría Sexta Quito D.M.

de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga una Reforma de Estatutos, de acuerdo cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: siguientes Intervienen en la celebración de esta escritura: Ricardo Gustavo Canelos Acevedo, en su calidad de Gerente de la Compañía AAASACORPORATION S.A., debidamente autorizado por la Junta G eneral Universal Extraordinaria de Accionistas, según lo acredita con el nombramiento y Acta adjuntos como documentos habilitantes. AAASACORPORATION S.A. tiene su domicilio en la Vía a Granobles, s/n y Vía Interoceánica, de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, con número telefónico nueve cuatro nueve tres electrónico cinco (3614133)correo uno У ricardocanelos@aaaltarosa.com. El compareciente declara bajo juramento que su representada no tiene contratos con compañías estatales ni con sus dependencias adscritas. La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, hábil y capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada en Quito, el ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón, doctor



Tamara Garcés Almeida Notaría Sexta Quito D.M.



Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo, el treinta de septiembre de mil siete, se constituyó la noventa AAASACORPORATION S.A. b) Mediante escritura pública celebrada en Quito, el primero de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón, doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo, veinte y cuatro de julio de mil novecientes noventa y ocho; y, en el Registro Mercantil del canton Quito el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, se realizó la Fusión por Absorción Aumento de capital suscrito y Reforma de Estatuto, por la cual AAASACORPORATION S.A absorbió a la compañía Inmobiliaria v Negocios INMONEGOCIOS S.A. c) Mediante escritura publica celebrada en Quito, el primero de diciembre del dos mil, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón, doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo el veinte y ocho de febrero del dos mil uno se realizó la conversión a Dolares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento de capital y reforma de estatuto de AAASACORPORATION S.A. d) Mediante escritura pública celebrada en Quito el diez de octubre del dos mil dieciocho, ante la notaria Sexta del canton Quito, doctora Tamara Garces Almeida inscrita en el Registro de la Propiedad y mercantil del canton Pedro Moncayo el quince de noviembre del dos mil dieciocho, AAASACORPORATION S.A. realizó una reforma de su estatuto social. f) Mediante escritura pública celebrada en Quito el veinte y nueve de agosto del año dos mil diecinueve, ante la Notaria Sexta del cantón Quito, doctora Tamara Garcés Almeida, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil



Tamara Garcés Almeida Notaría Sexta Ouito D.M.

del cantón Pedro Moncayo el seis de septiembre del dos mil diecinueve, AAASACORPORATION S.A. realizó su último aumento de capital social. g) Mediante escritura pública celebrada en Quito el quince (15) de junio del año dos mil veinte (2020), ante la Notaria Sexta del cantón Quito, doctora Tamara Garcés Almeida, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo el junio del dos mil veinte diecinueve de AAASACORPORATION S.A. realizó una reforma a su objeto social y reformó su estatuto social. h) En Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada en Quito, el veinte y dos (22) de diciembre del dos mil veinte (2020), se decidió el cambio de objeto social y por tanto la reforma de estatutos sociales de la compañía AAASACORPORATION S.A. que se concreta por intermedio de esta escritura. TERCERA - CAMBIO DE OBJETO SOCIAL: Con los antecedentes indicados, el compareciente, en la calidad antes indicada, facultado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, procede a reformar el Artículo Dos del Estatuto Social de AAASACORPORATION S.A., el mismo, que dirá: "ARTÍCULO DOS: OBJETO: El objeto de la compañía está constituido por las siguientes actividades: a) Explotación agrícola, agroindustrial, piscícola, vinícola, forestal, floricultural y agropecuaria de manera especial en todo lo relacionado a la siembra, cultivo, de toda especie de rosas y otras variedades de flores, así como de arándanos y toda otra clase de frutas pudiendo comercializar, suministrar, dar asistencia, distribuir, vender, y enajenar los productos que resulten de aquellas actividades. b) Producción de desinfectantes, para la industria, hogares, instituciones, hospitales, restaurantes, sector agropecuario



Tamara Garcés Almeida Notaría Sexta Quito D.M.



y otros sectores que requieran de estos productos y servicios; así como productos higiénicos y cosméticos para uso industrial y doméstico. c) Fabricación de bactericidas para empresas agrícolas. d) Prestación de servicios de dirección, tutela, guía, conducción, manejo, ejecución y administración de negocios y promoción de proyectos relacionados con las actividades señaladas en los numerales anteriores e) Adquisición, representación, cesión y concesión de patentes de invención modelos de utilidad, diseños industriales secretos industriales marcas de servicios o productos, lemas y nombres comerciales, diseños y logotipos, palabras, dibujos, modelos signos o sistemas de publicidad e industriales, y cualquier forma medio resultado o efecto de propiedad intelectual, del ingenio, ya sean nacionales o extranjeros relacionados con el objeto social f) importación exportación compra y venta de articulos y equipos relacionados con su objeto social. En a desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá llevar a cabo, incluyendo y sin limitarse, las siguientes actividades (i) Celebrar toda clase de contratos acuerdos o convenios de cualquier naturaleza con personas naturales o juridicas nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, privada o mixta; (ii) actuar como apoderada de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, privada o mixta; (iii) participar en consorcios, uniones temporales, joint venture y cualquier otra forma de asociación que no esté prohibida por las normas vigentes; (iv) celebrar contratos de mutuo con o sin interes con personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada, nacionales o extranjeras; (v) celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, financieros y administrativos con personas naturales o jurídicas de naturaleza



Tamara Garcés Almeida Notaría Sexta Ouito D.M.

pública o privada, nacionales o extranjeras; (vi) participar directamente o a través de consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de participación permitida en procesos licitatorios, concursos de méritos, contratación directa o en cualquier otro tipo o modalidad de proceso de selección que se lleve a cabo de conformidad con la normativa vigente; (vii) otorgar garantías para respaldar obligaciones propias o de terceros; (viii) comprar, vender, adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de artículos de comercio de bienes muebles e inmuebles, (ix) gravar en cualquier forma sus bienes; (x) celebrar contratos de arrendamiento no financiero o leasing sobre toda clase de bienes; (xi) girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar cualesquiera títulos valores y aceptarlos en pago; (xii) promover empresas o sociedades que tengan objetivos similares o complementarios a los de la sociedad (xiii) Adquirir o enajenar a cualquier título ya sean acciones, cuotas, participaciones o intereses en empresas o sociedades que tengan objetos similares o complementarios a los de la sociedad; (xv) los demás actos, actividades o confratos necesarios para el desarrollo del objeto social de la sociedad. El objeto social incluye cualquier ofra actividad conexa, necesaria y deseable para ejercer las actividades y servicios bajo el objeto social. Sin perjuicio de lo antes detallado, para el cumplimiento del objeto social, la sociedad goza de plenas facultades para adquirir derechos, y celebrar todos los contratos, actos jurídicos y operaciones que sean necesarios o se relacionen directa o indirectamente con el objeto social". CUARTA.- ANOTACIONES: Se tomará nota de esta Reforma del Estatuto Social, al margen de la escritura de constitución, así como en los registros correspondientes. QUINTA.- CUANTÍA: La



Tamara Garcés Almeida Notaría Sexta Quito D.M.



cuantía, por la naturaleza de este contrato, es indeterminada. Agregue usted, Señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento: (firma) doctor Fernando Carrera Durán, portador de la matrícula profesional número dos mil cuatrocientos setenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha.-Hasta aquí la minuta: Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratificam en la aceptación de su contenido, para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe:-

PRT/PR

Ricardo Gustavo Ganelos Acevedo

c.c. 1704497179

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito





CIUDADANIA APELLIDOS VIOMBRES CANELOS ACEVEDO

RICARDO GUSTAVO LUGATIDE HACIMIENTO PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHADE NACIMIENTO: 1956-10-05 NACIONAL DAD ECUATORIANA SEXO M

ESTADOCIVIL CASADO MONICA DE LOS ANGELES GALLEGOS



ECONOMISTA SUPERIOR ECONOMISTA:
APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
CÂNELOS GALLO.
APELLIDOS Y HOMBRES DE LA MADRE
ACEYEDO MIRBILLE

LUGAR Y FECHA DE EXPECIÇIÓN OUITO

2015-04-24

HOLDÁRI YZJEG ÁHOLE 2025-04-24









Ben Seco. 1816 v Dega de Ausgriades del CPCCS 17449717-9 900 - gree

OVATEUL COMANGODDAVEDA SCASÁNO

E PICHINICHA

ប្រមូល

тикалоб i Much 1940 Course V. Tel VID, 1840

DELECACION PROVINCIAL DE PICHOICHA - OND P 10/53/2019 6:51:52

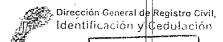
NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en.....hoja(s).

Quito à,

06 ME. 2021

TAMARA GARCÉS ALMENDA NOTARIA GENTA CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



Nombres del ciudadano: CANELOS ACEVEDO RICARDO GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALLEGOS MONICA DE LOS ANGELES

Fecha de Matrimonio: 29 DE JUNIO DE 1977

Nombres del padre: CANELOS GALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ACEVEDO CORTES RAQUEL MYREILLE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE ENERO DE 2021

n<u>iso</u>r: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA







Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente



AG/A/A MONAMA BUND



POSICITIONS / PROPIEDA MO CANTON QUITO

Quito, 13 de enero del 2020

Señor RICARDO GUSTAVO CANELOS ACEVEDO Presente.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía AAASACORPORATION S. A., en sesión del día 13 de enero del 2020, se resolvió designar a usted GERENTE de la compañía. En tal virtud, le corresponde la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía por el periodo de DOS AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran señalados en los artículos Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero de los Estatutos Sociales constantes en la escritura Pública de constitución de la Compañía, celebrada en Quito. el 8 de Agosto del 1997, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo el 30 de Septiembre de 1997.

Atentamente,

Renato Victor Giorgini Presidente Ad- hoc

RAZON DE ACEPTACIÓN

Yo, RICARDO GUSTAVO CANELOS ACEVEDO, portador de la cédula de ciudadanía No. 170449717-9, domiciliado en la ciudad de Quito, manifiesto que acepto el nombramiento para el que he sido designado, Quito 13 de enero de 2020.

Ricárdo Gustavo Canelos Acevedo

C.C. No. 170449717-9



Aegistro de la Propiedad y Mercantil del Cantón

Pedro Moncayo

Dirección: Calle Juan Montalvo y Avenida Cochasqui Telf.: 2367-080 Web: registrodelapropiedadpedromoncayo.gob.ec

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento en el:

LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES,

Tomo 2.-

Repertorio No. 033.-

Fojas: 030.-

Número: 033.-

NOMBRAMIENTO DE GERENTE, otorgado por la compañía "AAASACORPORATION S.A."; a favor del señor RICARDO GUSTAVO CANELOS ACEVEDO.-

Tabacundo, 21 de Mayo 2020

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Dr. Víctor Hugo Molineros Gallegos

ELRÉGISTRADOR (E)

RPPM-032-F.33629-2020 ELABORADO POR: Ab. Editor REVISADO POR: Sr. Paúl Proaño

> NOTÂRIA SEXTA. - En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conformie con el ORIGINAL que me fue presentado enhoja(s).

> > Quito a.

0 6 FNE. 2021

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTABIA SEXTA CANTON QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES **SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: **RAZÓN SOCIAL:** 1791358643001

AAASACORPORATION S.A.

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

NOMBRE COMERCIAL:

AAASACORPORATION S.A.

REPRESENTANTE LEGAL:

CANELOS ACEVEDO RICARDO GUSTAVO CASTILLO LOZADA MARIANA DE JESUS

CONTADOR:

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN:

04/11/1997

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

30/09/1997

FEC. ACTUALIZACIÓN:

11/09/2019

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CULTIVO DE FLORES, INCLUIDA LA PRODUCCIÓN DE FLORES CORTADAS Y CAPULLOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: PEDRO MONCAYO Parroquia: TUPIGACHI Barrio: GRANOBLES Calle: PANAMERICANA NORTE Numero: S/N Carretero: PANAMERICANA NORTE Kilometro: TRES Camino: A TUPIGACHI Referencia ubicación: JUNTO A LA FINCA SISAPAMBA Celular: 0991815017 Telefono Domicilio: 023614163 Fax: 023614133 Telefono Domicilio: 023614173

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI * ANEXO RELACION DEPENDENCIA * ANEXO RELACION DEPENDEN

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES DECLARACIÓN DE IVA DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS "JURISDICCIÓN

\ ZONA 9\ PICHINCHA

ABIERTOS CERRADOS

Código: RIMRUC2020001548809 Fecha: 12/06/2020 11:27:59 AM

000 4 40 0



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES **SOCIEDADES**



RAZÓN SOCIAL:

1791358643001

AAASACORPORATION S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:

Estado:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.:

30/09/1997

NOMBRE COMERCIAL:

AAASACORPORATION S.A.

FEC. CIERRE:

FEC, REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CULTIVO DE FLORES, INCLUIDA LA PRODUCCIÓN DE FLORES CORTADAS Y CAPULLOS. VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Canton: PEDRO MONCAYO Parroquia: TUPIGACHI Barrio: GRANOBLES Calle: PANAMERICANA NORTE Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA FINCA SISAPAMBA Carretero: PANAMERICANA NORTE Kilometro: TRES Camino: A TUPIGACHI Celular: 0991815017 Telefono Domicilio: 023614163 Fax: 023614133 Telefono Domicilio: 023614173 Email principal: marianacastillo@aaaltarosa.com

> *HOTARIA SEXTA.» En aplicación a la Ley Nolarial DOY FÉ lque la fatocopia que antecede está conforme con el

0 8 ENE. 2021

HOTARIA SEXTALGAMTUR-GUNT



Código: RIMRUC2020001548809 Fecha: 12/06/2020 11:27:59 AM

Dec 1 de 1



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AAASACORPORATION S.A.

22 de diciembre de 2020

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de diciembre del 2020, en el local social de la Compañía situado en la Calle Cananvalle junto a Finca Manuela, antes JaapFlowers, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, se da inicio a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de AAASACORPORATION S.A., con la comparecencia de los accionistas: Ricardo Gustavo Canelos Acevedo, por sus propios derechos; Aerlim Messir Díaz, por sus propios derechos; Oscar Fernández, por sus propios derechos; Renato Víctor Giorgini, por sus propios derechos; Raúl Marrero, por sus propios derechos; Juan Manuel Torres Gaitán, por sus propios derechos; y, Carmen Yolanda Herrería Arízala, por sus propios derechos. Se establece que con la concurrencia señalada se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía, por lo que se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta Renato Víctor Giorgini, como Presidente y actúa como Secretario el Gerente de la compañía, Ricardo Gustavo Canelos Acevedo. Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta que el único punto del orden del día es: Conocer y decidir sobre el cambio social y por tanto Reforma al Estatuto Social AAASACORPORATION S.A..- El orden del día es aprobado por los asistentes, pasando a tratar y a resolver de la siguiente manera: UNO: Toma la palabra el accionista Ricardo Gustavo Canelos Acevedo, quien manifiesta que debido a las últimas circunstancias conocidas por todos los accionistas que conllevaron la necesidad de enajenar una parte de las instalaciones productivas de la empresa en cuanto a la siembra, cultivo y comercialización de rosas, es necesario en los actuales momentos incursionar también en la siembra, cultivo y comercialización de arándanos y otras frutas que pueda ser exportadas y cuyo consumo es apetecible a nivel mundial. Por ello propone a los señores accionistas, modificar el actual objeto social de la

compañía incorporando estas actividades. Los accionistas acogen la moción propuesta y deciden reformar el objeto social de la Compañía, por lo que se aprueba la reforma al Artículo Dos del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTÍCULO DOS: OBJETO.- El objeto de la compañía está constituido por las siguientes actividades: a) Explotación agrícola, agroindustrial, piscícola, vinícola, forestal, floricultural y agropecuaria, de manera especial en todo lo relacionado a la siembra, cultivo, de toda especie de rosas y otras variedades de flores, así como de arándanos y toda otra clase de frutas pudiendo comercializar, suministrar, dar asistencia, distribuir, vender, y enajenar los productos que resulten de aquellas actividades.. b) Producción de desinfectantes, para la industria, hogares, instituciones, hospitales, restaurantes, sector agropecuario y otros sectores que requieran de estos productos y servicios; así como productos higiénicos y cosméticos para uso industrial y doméstico. c) Fabricación de bactericidas para empresas agrícolas. d) Prestación de servicios de dirección, tutela, guía, conducción, manejo, ejecución y administración de negocios y promoción de proyectos relacionados con las actividades señaladas en los numerales anteriores. e) Adquisición, representación, cesión y concesión de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales, marcas de servicios o productos, lemas y nombres comerciales, diseños y logotipos, palabras, dibujos, modelos, signos o sistemas de publicidad e industriales, y cualquier forma, medio, resultado o efecto de propiedad intelectual, del ingenio, ya sean nacionales o extranjeros relacionados con el objeto social. f) Importación, exportación, compra y venta de materiales, artículos y equipos relacionados con su objeto social. En el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá llevar a cabo, incluyendo y sin limitarse, las siguientes actividades: (i) Celebrar toda clase de contratos, acuerdos o convenios de cualquier naturaleza con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, privada o mixta; (ii) actuar como apoderada de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, privada o mixta; (iii) participar en consorcios, uniones temporales, joint venture y cualquier otra forma de asociación que no esté prohibida por las normas vigentes; (iv) celebrar contratos de mutuo con o sin interés con personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada, nacionales o extranjeras; (v) celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, financieros y administrativos con personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada, nacionales o extranjeras; (vi) participar directamente o a través de consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de participación permitida en procesos licitatorios, concursos de méritos, contratación directa o en cualquier otro tipo o modalidad de proceso de selección que se lleve a cabo-de conformidad con la normativa vigente; (vii) otorgar garantías para respaldar obligaciones propias o de terceros; (viii) comprar, vender, adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de artículos

de comercio de bienes muebles e inmuebles; (ix) gravar en cualquier forma vito sus bienes; (x) celebrar contratos de arrendamiento no financiero o leasing sobre toda clase de bienes; (xi) girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar cualesquiera títulos valores y aceptarlos en pago; (xii) promover empresas o sociedades que tengan objetivos similares o complementarios a los de la sociedad; (xiii) Adquirir o enajenar a cualquier título ya sean acciones, cuotas, participaciones o intereses en empresas o sociedades que tengan objetos similares o complementarios a los de la sociedad; (xv) los demás actos, actividades o contratos necesarios para el desarrollo del objeto social de la sociedad. El objeto social incluye cualquier otra actividad conexa, necesaria y deseable para ejercer las actividades y servicios bajo el objeto social. Sin perjuicio de lo antes detallado, para el cumplimiento del objeto social, la sociedad goza de plenas facultades para adquirir derechos, y celebrar todos los contratos, actos jurídicos y operaciones que sean necesarios o se relacionen directa o indirectamente con el objeto social." Se faculta además al Gerente de AAASACORPORATION S.A. para que comparezca a suscribir la escritura de Reforma de Estatuto; y todo documento necesario para tal propósito. Los accionistas aprueban por unanimidad lo resuelto. Se concede un receso de treinta minutos para redacción del Acta, la cual luego de leída es aprobada y suscrita por los accionistas y secretario que certifica.

(f) Ricardo Gustavo Canelos Acevedo, Secretario de la Junta y Accionista. (f) Renato Víctor Giorgini, Presidente de la Junta y Accionista. (f) Aerlim Messir Díaz, Accionista. (f) Oscar Fernández, Accionista. (f) Raúl Marrero, Accionista. (f) Juan Manuel Torres Gaitán, Accionista. (f) Carmen Yolanda Herrería Arízala, Accionista.

Certifico que los accionistas de la compañía AAASACORPORATION S.A. suscribieron el original del Acta que antecede, la misma que reposa en los libros sociales de la compañía

ustave Canelos Acevedo

Secretario de la Junta.

Se notorga ante mi y en fe de ello confiero ésta O G ENE. 2921

> Tamara Garcés Almeida otrria Sexta-Quito D.M.







20211701027O00021

NOTARIO(A) SUPLENTE MILTON IVAN ORDOÑEZ CABRERA NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL N° 20211701027000021

	<u> </u>	
	MATRIZ	[] : ·
FECHA:	7 DE ENERO DEL 2021, (15:18)	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL	
ACTO O CONTRATO:	COSTITUCION DE LA COMPAÑIA AAASACOTPOTARION C.A	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-1997	 Į
NÚMERO DE PROTOCOLO:	098978	Π,

OTORGANTES			•		1
	OT	TORGADO	POR A CONTRACT OF THE SECOND		424
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE		OCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	
AAASACORPORATION S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	: F	RUC	1791358643001	T
		: ' · ·			
		A FAVOR I	DE SE		WXXXI
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE		OCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	

		TESTIMONIO		 -	1, 1
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL		·		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2021				
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20211701006P00043				

NOTARIA YIEFSINA SEPTIMA

NOTARIO(A) SUPLENTE MILTON IVAN ORDONEZ CABRERA

NOTARÍA VIGES MA SEPTIMO DEZ CANTÓN QUITO

AP: 05571-DP17-2020-MS



NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE LA COMPAÑÍA **PÚBLICA** DE CONSTITUCIÓN DE **ESCRITURA** AAASACORPORATION C.A., OTORGADA EL OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. ANTE EL DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO ABOGADO MILTON IVÁN ORDOÑEZ CABRERA, NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO, SEGÚN ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO 05571-DP17-2020-MS), DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL OTORGADA POR AAASACORPORATION S.A., EL SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE Y UNO, ANTE LA DOCTORA TAMARA GARCÉS ALMEIDA, NOTARIO SEXTA DEL CANTÓN QUITO Y QUE CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO .-

QUITO, A 07 DE ENERO DE 2021.

EL NOTARIO,

NOTARIA VICTORIO MANTE DEL CANTE DE SACRETA

ABOGADO MILTÓN (VÁN/ÓRÓOÑEZ-CABRERA

NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

EL NO . . .

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura Pública, en el:

LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES,

Tomo 3.-

Repertorio No. 014.-

Fojas: 008.-

Número: 014.-

En la que consta: La **REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía "AAASACORPORATION S.A.".- Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

